

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:

Apo.4.1.Fr002

Fecha

31/01/2023

Versión

6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

.

030

-

2024

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

52716202

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA NACIÓN- MHCP EN LOS TÉRMINOS DEL MANDATO CONFERIDO.

No.Compromiso

30124

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

31/01/2024

NOMBRE CONTRATISTA

DIANA MARCELA MENDIVELSO VALBUENA

SALDO

49,804,264.00

VALOR DEL CONTRATO

65,675,952.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

02/02/2024

FECHA DE TERMINACION:

01/10/2024

VALOR PAGADO:

15,871,688.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

49,804,264.00

% EJECUCIÓN:

24

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
INFORME NO.	3	PERIODO	DEL 1 AL 30 ABRIL 2024	8,209,494.00	0 %	.00		8,209,494.00
		TOTALES		8,209,494.00		.00		

TOTAL A PAGAR

8,209,494.00

Anexos y No. de Folios

Factura

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

1

Otros Anexos o Folios

10

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

2

Total de Folios Anexos

13

INFORME DE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,PAGO SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2024,DECLARACION JURAMENTADA,SECOP Y ALERTA CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA

Firmado digitalmente por SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA
Fecha: 2024.05.15 11:48:56 -05'00'

FIRMA:

NOMBRE: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA

CARGO: COORDINADORA

CEDULA: 51829395

CON_R3041

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3.030-2024
Nombre del Contratista:	Diana Marcela Mendivelso Valbuena
Periodo informe:	del 1 al 30 de abril de 2024
Supervisor:	Sandra Mónica Acosta García
Área perteneciente:	Subdirección Jurídica

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento jurídico en los temas de competencia de la Subdirección Jurídica, así como ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Nación- MHCP en los términos del mandato conferido.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Asumir la defensa técnica jurídica de los procesos asignados conforme al poder previamente otorgado, en todas las instancias judiciales y administrativas, desde la contestación de la demanda hasta la ejecución de las órdenes impartidas en las sentencias.

Avance:

Contestaciones de demanda:

- Con escrito radicado 2-2024-015170 del 01 de abril de 2024 se envía por correo electrónico contestación de demanda en el proceso ordinario laboral con radicado **2023 - 00524** en el que es demandante el señor **IGNACIO JULIO SALGADO**, proceso que se encuentra adelantando en el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Apartado.

- Con escrito radicado 2-2024-010206 del 04 de marzo de 2024 se envía por correo electrónico contestación de demanda en el proceso ordinario laboral con radicado **2022 - 00320** en el que es demandante la señora **FLOR MARIA PALACIOS MOSQUERA**, proceso que se encuentra adelantando en el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Medellín.
- Con escrito radicado 2-2024-015684 del 03 de abril de 2024 se envía por correo electrónico contestación de demanda en el proceso ordinario laboral con radicado **2023 - 00173** en el que es demandante el señor **GUILLERMO DE JESUS ECHAVARRIA**, proceso que se encuentra adelantando en el Juzgado 24 Laboral del Circuito de Medellín.
- Con escrito radicado 2-2024-016370 del 08 de abril de 2024 se envía por correo electrónico contestación de demanda en el proceso ejecutivo con radicado **2023 - 00406** en el que es demandante la señora **GRACIELA SILVA**, proceso que se encuentra adelantando en el Juzgado 22 Laboral del Circuito de Bogotá.
- Con escrito radicado 2-2024-017718 del 09 de abril de 2024 se envía por correo electrónico contestación de demanda en el proceso ordinario laboral con radicado **2023 - 00464** en el que es demandante el señor **JOSE MANUEL CRUZ ROJAS**, proceso que se encuentra adelantando en el Juzgado 14 Laboral del Circuito de Cali.
- Con escrito radicado 2-2024-018208 del 10 de abril de 2024 se envía por correo electrónico contestación de demanda en el proceso ordinario laboral con radicado **2023 - 00548** en el que es demandante el señor **EDGAR MANUEL LEON PIÑEROS**, proceso que se encuentra adelantando en el Juzgado 45 Laboral del Circuito de Bogotá.
- Con escrito radicado del 22 de abril de 2024 se envía por correo electrónico contestación de demanda en el proceso ordinario laboral con radicado **2023 - 00066** en el que es demandante el señor **RODRIGO LEON ZAPATA ORTIZ**, proceso que se encuentra adelantando en el Juzgado 05 Laboral del Circuito de Medellín.
- Con escrito radicado 2-2024-023048 del 30 de abril de 2024 se envía por correo electrónico contestación de la demanda en el proceso ordinario laboral con radicado **2023 - 00736** en el que es demandante el señor **CARLOS ELIAS CASTRO SABOGAL**, proceso que se encuentra adelantando en el Juzgado 47 Laboral del Circuito de Bogotá.

2. Efectuar de manera periódica la revisión de los procesos que le sean asignados, e informar oportunamente al supervisor designado las novedades que se presenten en cada uno de ellos.

Avance:

En el presente periodo se realizó revisión de los procesos asignados, no fue necesario informar novedades relevantes a la supervisora.

3. Facilitar el envío y recepción de información de las comunicaciones emitidas por parte de las diferentes instancias judiciales y administrativas de los procesos asignados, a través del canal de comunicación más expedito, propendiendo porque dicha transferencia de información se efectúe en tiempo real, de manera completa y actualizada, en consideración a las normas de modernización tecnológica del Consejo Superior de la Judicatura.

Avance:

En el periodo contractual no fue necesario envío de información a despachos judiciales.

4. Brindar acompañamiento jurídico, respecto de los diferentes asuntos que deban ser atendidos por solicitud de las diferentes áreas del Ministerio y demás asuntos que competan a la Subdirección, los cuales deberán ajustarse a la Constitución y a la ley.

Avance:

En el periodo contractual no fue solicitado acompañamiento jurídico.

5. Proyectar los conceptos jurídicos que le sean requeridos por parte del Supervisor del Contrato, en relación a las diferentes temáticas solicitados a la Subdirección Jurídica por las diferentes dependencias del MHCP.

Avance:

En el presente periodo no se solicitó proyección de concepto.

6. Observar y cumplir los términos legales de las actuaciones judiciales y extrajudiciales que se le encomienden, con el fin de evitar el vencimiento de los mismos, de tal manera que siempre asegure una adecuada y oportuna asistencia. Para tal efecto, deberá presentar la evidencia de su cumplimiento de acuerdo a los protocolos, procedimientos y términos de gestión de la Subdirección Jurídica, establecidos por el Comité de Conciliación y defensa judicial de la Entidad.

Avance:

Las actuaciones judiciales y / o extrajudiciales se realizaron teniendo en cuenta los términos legales.

7. Comunicar oportunamente los fallos judiciales a las áreas misionales, de acuerdo con las políticas de defensa judicial de la Subdirección Jurídica y a los términos contemplados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y las demás normas jurídicas aplicables, que las modifiquen o deroguen.

Avance:

- Con memorando 3-2024-005199 del 12 de abril de 2024 se informa a la OBP el acuerdo conciliatorio en el proceso con radicado **2023 – 00046** en el que es demandante el señor **LOURDES DEL ROSARIO SALJA POTON**, proceso que se encuentra adelantando en el Juzgado 5 Laboral del Circuito de Santa Marta.

8. Proyectar y tramitar respuesta las actuaciones que le sean asignados, ya sea en la interposición o atención de recursos o medios de impugnación, revocatorias directas, acciones de tutelas, incidentes de desacato, derechos de petición, consultas, proyección de conceptos y demás acciones, que competen a la dependencia, ajustados a la Constitución y a la Ley

Avance:

- Con escrito radicado 2-2024-020633 del 19 de abril de 2024 se envía por correo electrónico respuesta a la Acción de Tutela con radicado **2024 - 00460** en el que es accionante el señor **CARLOS ALFONSO MONTEALEGRE GRCIA**, acción que se encuentra adelantando en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

9. Asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales en los procesos que le sean asignados o en aquellas que disponga el supervisor del contrato.

Avance:

- El 02 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso con radicado **2023 – 00296** en el que es demandante el señor **Gustavo Adolfo Hernandez Gutierrez**.
- El 09 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 17 Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso con radicado **2023 – 00375** en el que es demandante el señor **Benedicto de Jesús Castaño Franco**.
- El 11 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 05 Laboral del Circuito de Santa Marta, en el proceso con radicado **2023– 00375** en el que es demandante la señora **Lourdes del Rosario Salja**.

- El 11 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 07 Laboral del Circuito de Cartagena, en el proceso con radicado **2018 – 00237** en el que es demandante la señora **Piedad del Socorro Santoya Gutierrez**.
- El 12 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 05 Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso con radicado **2017 – 00318** en el que es demandante el señor **Fernando de Jesús Hurtado**.
- El 16 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 07 Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso con radicado **2022 – 00073** en el que es demandante el señor **Fabio de Jesus Bedoya Ramirez**.
- El 22 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 26 Laboral del Circuito de Bogotá, en el proceso con radicado **2022 – 00063** en el que es demandante el señor **Jose Elias Lucumi Gallego**.
- El 22 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Cali, en el proceso con radicado **2023 – 00506** en el que es demandante el señor **Carlos Alfonso Cabra Castro**.
- El 23 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 18 Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso con radicado **2021 – 00046** en el que es demandante la señora **Gloria Concepción Herrera Sanchez**.
- El 25 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 03 Laboral del Circuito de Santa Marta, en el proceso con radicado **2021 – 00182** en el que es demandante el señor **Armando Blanco Carillo**.
- El 26 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 15 Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso con radicado **2023 – 00241** en el que es demandante el señor **Luis German Aguirre Bedoya**.
- El 30 de abril de 2024 se participa en la audiencia virtual realizada por el Juzgado 05 Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso con radicado **2024 – 00003** en el que es demandante el señor **Fernando Duque Hernandez**.

10. Presentar en tiempo y exponer ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los estudios técnicos y jurídicos en los diferentes procesos asignados, inclusive, con el propósito que el Comité defina la procedencia del ejercicio de la Acción de Repetición

Avance:

- Se presenta para estudio del comité de conciliación el proceso bajo radicado **2022 – 00282** en el que es demandante la señora **FABIOLA PUENTES HENAO** proceso que se encuentra tramitando en el Juzgado 5 Laboral del Circuito de Pereira.
- Se presenta para estudio del comité de conciliación el proceso bajo radicado **2019 – 00586** en el que es demandante la señora **ARACELLY AGUDELO ACEVEDO** proceso que se encuentra tramitando en el Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín.
- Se presenta para estudio del comité de conciliación el proceso bajo radicado **2022 – 00503** en el que es demandante la señora **LUIS ALBERTO ARIAS** proceso que se encuentra tramitando en el Juzgado 20 Laboral del Circuito de Bogotá.

11. Proyectar, sustentar e interponer los recursos extraordinarios que le sean asignados, controlando los términos legales, de conformidad con los lineamientos que para el efecto establezca el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Avance:

En el presente periodo contractual no se asignaron recursos extraordinarios.

12. Proyectar, sustentar y presentar el escrito contentivo de la respuesta de oposición a los recursos extraordinarios que le sean asignados, controlando los términos legales, y de conformidad con los lineamientos que para el efecto establezca el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Avance:

En el presente periodo contractual no se asignaron tramites relacionados con oposición a los recursos extraordinarios.

13. Proponer, presentar y sustentar recomendaciones y/o soluciones jurídicas que fortalezcan la línea de defensa en los procesos que es parte esta Cartera Ministerial.

Avance:

En este periodo no se propusieron recomendaciones o soluciones jurídicas.

14. Reportar y actualizar oportunamente la información de los procesos que se le asignen, en la plataforma que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado determine para tal fin, en virtud del Decreto Reglamentario 2052 del 16 octubre de 2014, o de cualquier otro que se llegare a implementar.

Avance:

Se reportaron y actualizaron oportunamente los procesos en la plataforma Ekogui.

15. Proyectar y tramitar dentro del término establecido, los actos administrativos para dar cumplimiento a condenas impuestas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuando cuando sea necesario las liquidaciones a que haya lugar, evitando el pago de intereses moratorios y sanciones correspondientes.

Avance:

- Se proyecta resolución 1039 del 29 de abril de 2024 mediante la cual se ordena el pago de costas judiciales en favor del señor Gilberto Manuel Puentes Agamez.
- Se proyecta resolución 1041 del 29 de abril de 2024 mediante la cual se ordena el pago de costas judiciales en favor del señor Ariel Possu Vasquez.

16. Asistir a los cursos y programas de fortalecimiento técnico que programe la Subdirección y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ya sea en forma presencial o virtual, de conformidad con la indicación que efectúe el supervisor del contrato al respecto.

Avance:

En el presente periodo contractual no se asiste a cursos.

17. Presentar los informes y reportes que a continuación se indican, en la forma y condiciones que oriente el supervisor del contrato, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

- a. Informe mensual de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato según las instrucciones impartidas por el supervisor del mismo.
 - Con el presente informe se cumple con la obligación enunciada
- b. Reportar asistencia a cada una de las audiencias y/o diligencias judiciales y extrajudiciales asignadas dentro de los 5 días siguientes a las mismas.
 - Con el presente informe y en la herramienta de trazabilidad se informa las actuaciones realizadas en las audiencias que han sido asignadas.
- c. Reportar mensualmente los fallos (1 y 2 instancia – favorables y desfavorables) en las condiciones previstas en el Decreto 1068 de 2015 Reglamentario del Sector

Hacienda y Crédito Público.

- En la herramienta de trazabilidad se reporta las sentencias proferidas en el periodo contractual.

d. Informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, el cual debe contener datos estadísticos de las conciliaciones prejudiciales y las actuaciones adelantadas dentro de los procesos judiciales asignados, con indicación de los procesos judiciales terminados.

Los demás informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades.

Mediante la presentación del informe de actividades se da cumplimiento a esta actividad.

Productos del contrato

Avance: Los indicados en cada actividad contractual.

Diana Marcela Mendivelso V.

FIRMA CONTRATISTA

Diana Marcela Mendivelso Valbuena
C.C. 52.716.202 de Bogotá

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

SANDRA MONICA
ACOSTA GARCIA

Firmado digitalmente por SANDRA
MONICA ACOSTA GARCIA
Fecha: 2024.05.15 11:06:58 -05'00'

FIRMA SUPERVISOR

SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA
Coordinador Grupo de Representación Judicial